Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F34-PR-GPC-01
	Informe parcial de ejecución contratos y convenios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	**20220703**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	**FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA – FENALCE y/o HENRY VANEGAS ANGARITA**		
Nombre del supervisor y/o interventor	DIEGO OMAR ROMERO MARTINEZ		
Dependencia	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	El Ministerio contrata con Fenalce el recaudo, administración e inversión de la Cuota de Fomento Frijol Soya de acuerdo con los objetivos previstos en las Ley 114 de 1994, Decreto 1592 de 1994 y las demás normas que adicionen, modifiquen o complementen y las cláusulas contenidas en este contrato.		
Fecha de inicio	domingo, 01 de enero de 2023	**Fecha de terminación**	viernes, 31 de diciembre de 2032
Período objeto del informe:	01 de enero de 2023 - 31 de diciembre de 2023		
Informe número	Informe 1		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

El presente formato deberá ser diligenciado para informar la ejecución de los contratos y convenios por parte del contratista asociado o conveniente.

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Estudio Previo o en el contrato o el convenio (según corresponda).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Descripción de la Actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega
1	Recaudar, administración e invertir de la Cuota de Fomento Frijol Soya de acuerdo con los objetivos previstos en las normas establecidas para tal efecto y las cláusulas contenidas en este contrato.	Realizar el recaudo de las cuotas de fomento del fondo nacional de la soya a través de toda persona natural o jurídica que compre, transforme o se beneficie de este producto, Administrar el recaudo en las cuentas especiales y destinadas para el pago de la cuota de fríjol soya, inversión en programas y proyectos en beneficio de los agricultores de fríjol soya de acuerdo a lo establecido en la ley durante de 2023 se recaudó $2.947.404.951 creciendo en un 54% con respecto al mismo periodo de 2022.	Informes de Gestión
2	Velar por el oportuno y correcto recaudo de la Cuota de Fomento Frijol Soya.	Con el equipo de recaudo a nivel nacional, se hace presencia y seguimiento permanente a los recaudadores realizando la labor de visitas, control, verificación y seguimiento para la correcta liquidación y pago de las cuotas de fomento, se realizaron 145 visitas a recaudadores de la cuota de fomento.	Informes de Gestión

3	Administrar los recursos provenientes de la contribución materia de este contrato a través de la cuenta especial Fondo de Fomento Frijol Soya.	El presupuesto aprobado inicialmente para el 2023 fue de $3.054.023.940, durante este año, fue modificado cuatro veces así: En el Acuerdo No. 3 de 2023, aumentando en $502.891.691, en el rubro superávit de vigencias anteriores, correspondiente al cierre de la vigencia de 2022. En el acuerdo No 4 de 2023, se adiciono al rubro suscripciones y afiliaciones la suma de $6.162.630, con el fin de hacer un mejor seguimiento y supervisión a los establecimientos comerciales que pagan la cuota de fomento. El Acuerdo No 8 de 2023 conforme a la ejecución con corte a mayo de 2023 de los ingresos por recaudo de la cuota de fomento se adicionaron a los ingresos de la vigencia 2023, ingresos operacionales, cuota de fomento la suma de $351.831.790, debido a mayores recaudos por buen comportamiento de los precios de la soya (Incremento en los precios internacionales y nacionales) y seguimiento del equipo de recaudo que de acuerdo al plan de mejoramiento suscrito con la CGR se está haciendo seguimiento a las vigencias 2020 y 2021 en cuanto al cumplimiento de las resoluciones de precios . De acuerdo con la ejecución con corte a mayo de 2023 de los ingresos por intereses de mora de la cuota de fomento se adicionaron a los ingresos de la vigencia 2023, ingresos operacionales, intereses de mora cuota de fomento la suma de $17.154.784, debido a mayores recaudos por gestión y seguimiento del equipo de recaudo. Igualmente se adicionaron la suma de $35.183.179 por contraprestación por administración correspondiente al 10% de los ingresos adicionados por recaudo de cuota de fomento conforme al contrato de administración vigente firmado entre FENALCE y el MADR. Según la necesidad de dar mayor cobertura (Aumentar la cantidad de productores) e incrementar la eficiencia (Mayor rapidez de respuesta) y obtención de resultados más confiables (equipos certificados con mediciones ajustadas internacionalmente) se adicionaron la suma de $79.694.242 al proyecto del Programa de Apoyo a la Comercialización Fomento a la Calidad de la Soya para la compra de equipos de	Plan anual de inversión aprobado, acuerdo de presupuesto y acta.

		laboratorio, con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos. Las anteriores modificaciones de este Acuerdo se ajustó la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos aumentando en la suma de $254.109.153. En el Acuerdo No. 12 de 2023, de acuerdo con la ejecución al mes de agosto de 2023 de los ingresos por intereses de mora de la cuota de fomento se hizo necesario adicionar a los Ingresos de la Vigencia 2023, Ingresos Operacionales, intereses de mora cuota de fomento la suma de $10.797.851, debido a mayores recaudos por buen comportamiento de los precios de la soya y seguimiento del equipo de recaudo. De acuerdo con la ejecución al mes de agosto de 2023 de los ingresos por rendimientos financieros se hizo necesario adicionar a los Ingresos no operacionales ingresos financieros la suma de $107.456.994, debido a mayores excedentes de tesorería y al incremento de las tasas de interés de captación del sector financiero. Considerando la apertura de una nueva oficina de Fenalce ubicada en Puerto Gaitán - Meta Altillanura, debido a su alta importancia en la producción nacional de soya con más del 95% de las áreas totales sembradas en el país, se plantea la contratación por los restantes tres (3) meses del año 2023, mediante contrato laboral, de una profesional para el apoyo del plan de acción de la cadena, para el beneficio de los Agricultores de soya de la región, que se encargue de atender a los productores de soya y demás interesados, con el fin de brindar información relevante y oportuna para subsector de fríjol soya por un valor total de $6.961.070 (solicitud hecha por los productores de la región), elevando el costo total del proyecto a $104.288.254, con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos En este Acuerdo se hizo necesario acreditar la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos en la suma de $111.293.775.	
4	Ejecutar el Plan Anual de Inversiones y Gastos de los recursos provenientes de la contribución parafiscal.	Se ejecutan los planes de inversiones y gastos de acuerdo con el recaudo obtenido en la vigencia. Ingresos: El presupuesto final de ingresos para la vigencia 2023 del Fondo Nacional del Frijol Soya, fue de $4.044.157.051, incluido el superávit de vigencias anteriores y se ejecutaron $5.050.882.802, equivalentes al 125%, los ingresos operacionales son	Informes de Gestión

		los más representativos y se ejecutaron en un 148%, debido al buen comportamiento del recaudo de la cuota de fomento por incremento en el precio de comercialización de la soya. Gastos: El presupuesto final de gastos para la vigencia 2023, aprobado por la Comisión Nacional del Frijol Soya fue de $4.044.157.051, correspondientes a inversión y funcionamiento, incluida la reserva para futuros proyectos de inversión, mientras que los gastos sin incluir la reserva aprobados por el órgano máximo de dirección fueron de $2.287.694.108, y se ejecutaron a diciembre 31 de 2023, la suma de $2.088.747.728, equivalentes al 91%. De los gastos totales ejecutados durante la vigencia de 2023 $2.088.747.728, los gastos de inversión representan un 78% de los gastos totales ejecutados, los de funcionamiento representan un 8%, la cuota de administración representa un 14%, del total de los gastos ejecutados durante la vigencia de 2023.	
5	Ejecutar las actividades que le señale la Comisión de Fomento establecida por el artículo 5º de la Ley 114 de 1994.	En las reuniones trimestrales de la Comisión de Fomento, correspondiente al Fondo de Fomento Frijol-Soya, se presentaron y se aprobaron las modificaciones, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados en las vigencias propuestas como consta en las actas correspondientes a la vigencia 2023.	Informes de Gestión Actas de Comisión de Fomento
6	Continuar con los programas, proyectos y convenios que se encuentren en ejecución con ocasión del recaudo de los recursos provenientes de la Cuota de Fomento de Frijol Soya.	Durante la vigencia de 2023 se logró dar cumplimiento a los programas y proyectos aprobados por la Comisión de Fomento Frijol-Soya. Se ejecutó las actividades y presupuestos establecidos, de acuerdo con lo aprobado por el órgano máximo de dirección. Es importante destacar, que se contó con el seguimiento, revisión y aprobación de la Auditoría Interna, según consta en los informes.	Informes de Gestión
7	Demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, cuando sea necesario, el pago de la cuota de fomento administrada.	Durante la vigencia de 2023 se continua con los procesos jurídicos así: • Demandado: Semillas Agrosen S.A. Limite medida cautelar: $4.015.900 • Demandado: Comercializadora Agropecuaria Limite medida cautelar: $3.830.685	Informes de Gestión
8	Continuar con los procesos judiciales que actualmente se están adelantando con el fin	El administrador del Fondo del Nacional de Frijol-Soya adelantó todos los procesos judiciales, durante la vigencia de 2023, tal y como se puede constar en los	Informes de Gestión

	de obtener el pago de la cuota de fomento administrada.	Informes de Gestión y los Informes de Auditoría, los cuales reposan en el acervo documental del contrato	
9	Mantener la estructura democrática que garantice la participación de todos los gravados con la Cuota de Fomento Frijol Soya, de conformidad con las normas y estatutos vigentes.	Durante la vigencia 2023, se veló por el sostenimiento de la estructura, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 114 de 1994 en su Artículo 5°, así: El Fondo de Fomento del Fríjol Soya, constituido por los recaudos de la cuota de fomento al fríjol soya, estará dirigido por una comisión compuesta así: • El Ministro de Agricultura o su delegado, quien lo presidirá. • El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado. • Tres (3) miembros elegidos democráticamente, correspondiente a cultivadores de fríjol	Informes de Gestión
10	Diseñar mecanismos orientados a eliminar la evasión y elusión de la Cuota de Fomento.	Durante la vigencia 2023 se han realizado 145 visitas de recaudo del Fondo Nacional De la Soya con el fin de dar mayor cubrimiento y seguimientos a los productores y recaudadores inactivos y potenciales de la cuota parafiscal a nivel nacional y en los departamentos que realizan sus cosechas durante el año, hacemos presencia en las ciudades de consumo industrial, para tener mayor cubrimiento en la de producción y la de comercialización. Identificar recaudadores potenciales y adelantar las acciones necesarias para involucrarlos en el cumplimiento de la Ley y de esta obligación y con ello Incrementar el número de recaudadores combatiendo la evasión, Mayor cubrimiento a los recaudadores y seguimiento a los flujos de cosecha que permita identificar nuevos compradores de soya, sujetos al recaudo de la cuota parafiscal y hacer acompañamiento permanente a los recaudadores para mantener información actualizada y confiable para así evitar la elusión. Así como mayor cubrimiento a las principales zonas productoras y productores para tener conocimiento del destino de comercialización de la soya.	Informes de Gestión
11	Presentar informes periódicos semestrales sobre la ejecución del contrato, los cuales deberán ser avalados por el auditor interno del FONDO.	Se presentan y envían los informes con las ejecuciones de acuerdo con las obligaciones del contrato y con la verificación y aval de la auditoría interna. Se presento y envío el informe correspondiente al primer y segundo semestre de 2023. Así mismo se presentan los informes trimestrales en cada una de las reuniones que se realizaron durante este semestre los cuales reposan en las actas de las comisiones de fomento.	Informes de Gestión

12	Elaborar y someter, para su aprobación de la Comisión del Fondo, el Plan de Inversiones y Gastos, por programas y proyectos cada año.	El administrador puso a consideración de la Comisión de Fomento del Fondo de Fomento Frijol-Soya, para su aprobación de los Planes de Ingresos y Gastos de las vigencias 2023, teniendo en cuenta las leyes que regulan los Fondos Parafiscales, como se evidencia en el acuerdo presupuestal y de diciembre de 2022 y su respectiva acta.	Informes de Gestión
13	Remitir semestralmente al Ministerio, un informe detallado de los recursos obtenidos y su inversión.	Se presentó al Ministerio los informes semestrales A y B de 2023 de manera detallada tanto de los recursos obtenidos por concepto de recaudo de la cuota de fomento de fríjol soya como la inversión y ejecución de la inversión de estos, contratos, situación del sector entre otros.	Informes de Gestión
14	Dar cabal cumplimiento con los objetivos planteados en la ley y sus decretos reglamentarios.	Todas las actividades que se realizan en cumplimiento del contrato se ejecutan dentro del marco legal, conforme se informa a la comisión de fomento tanto por el administrador como por la auditoria interna.	Informes de Gestión
15	Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales Caja de Compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.	Se da cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de parafiscalidad y de manera integral a todas las obligaciones que se tienen en el marco del contrato y para esto el revisor fiscal emite de manera mensual una certificación del pago de seguridad social y parafiscales.	Certificaciones de la Revisoría Fiscal
16	Cuando con los recursos del FONDO se financien o cofinancien programas o proyectos, FENALCE deberá garantizar la debida divulgación que los recursos provienen del FONDO, dando así el crédito correspondiente.	Se da a conocer en los informes de gestión semestrales y en los trimestrales presentados a la comisión de fomento del frijol soya se divulga que las actividades son con recursos del fondo.	Informes de Gestión
17	Incorporar en el plan de ingresos, inversiones y gastos del FONDO, todos los proyectos y programas de inversión donde se comprometa el personal y la infraestructura del FONDO.	En el plan anual de inversión y gastos para la vigencia 2023 y en las fichas técnicas de cada uno de los proyectos se detallan los gastos de personal de cada uno de los programas y proyectos así como la de funcionamiento.	Informes de Gestión y Actas de reuniones de comisión.

NOTA: Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

P/P

HENRY VANEGAS ANGARITA
Fecha: 29/02/2024